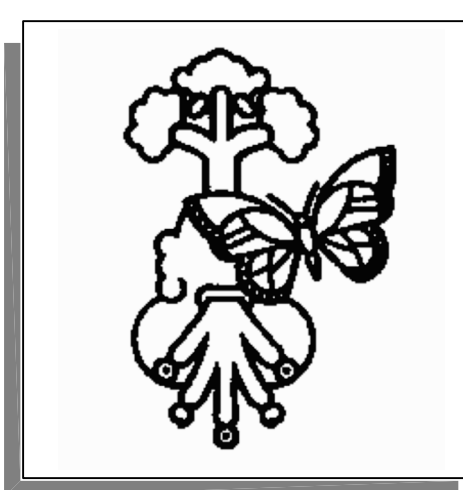


Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda



H. Ayuntamiento
de
San José del Rincón

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA:

	AREA URBANA
	AREA URBANIZABLE
	AREA URBANIZABLE NO PROGRAMADA
	AREA NO URBANIZABLE
	LIMITE DE AREA

AREAS URBANIZABLES NO PROGRAMADAS
El aprovechamiento de las áreas definidas por los Planes de Desarrollo Urbano como Áreas Urbanizables No Programadas, estará condicionado a la realización de un estudio (Plan de Incorporación Territorial) en el que se determinen las condiciones desde el punto de vista urbano, vial, ambiental, económico, poblacional, de integración a la imagen urbana y de Protección Civil, de las formas que su incorporación al desarrollo urbano no afecte el control integral de la estructura urbana existente y por el contrario contribuya tanto a la población del centro de población como a la de áreas dispersas al área de incorporación generando los espacios suficientes para la instalación de equipamiento regional y local que cubra las necesidades y de acuerdo a la calidad de vida de la población. Al mismo tiempo, se deberá garantizar la Autosuficiencia del área o incorporar en materia de infraestructura, medio ambiente y servicios.

NOTA:
El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).
En las áreas con diferido limítrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconozca jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.
El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferido territorial.

Datos de aprobación y publicación

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA Y LUGAR DE AÑO DEL 2003, CONFORME CON EL DOCUMENTO DE CONSULTA DE FECHA DE 4 DE AGOSTO DEL 2003 Y PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DEL 2003, Y REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DEL 2003.

simbología básica:

	Límite Estatal
	Límite Municipal
	Traza urbana
	Vialidad regional
	Vialidad primaria
	Línea Eléctrica
	Cuerpo de agua
	Río
	Canal
	Escorrentamiento
	Curva de nivel
	Reserva de la Biosfera Santuario de la Mariposa Monarca
	Zona de Riesgo

fecha: **Julio, 2003.**

escala: 1:60,000

orientación:

localización:

nombre del plano: **CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO**

clave: **E-1**

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

San José del Rincón

Estado de México